



INFORMACIÓN
INSTITUCIONAL 2019
UNIDAD DE CONTROL Y
SUPERVISIÓN DE CABLE
-UNCOSU-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-

La Política General de Gobierno establece las prioridades y directrices que orientan la gestión pública y establece los medios para el seguimiento y evaluación de los objetivos propuestos para el período de Gobierno 2016-2020. Se ha requerido de un Estado fortalecido para orientar al desarrollo y la realización del bien común.

La Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, tiene como función la observancia y aplicación de la Ley reguladora del uso y captación de señales vía satélite y su distribución por cable establecida mediante Decreto Número 41-92 del Congreso de la República; la cual, a su vez, tiene por objeto regular el uso y operación de estaciones terrenas que sean capaces de captar señales que provengan de satélites y su distribución por medio de cable o cualquier otro medio conocido y su utilización u operación por parte de personas individuales o jurídicas.

Fomento de las Mipymes, mediante el cumplimiento a la Ley de Cable

Actualmente la UNCOSU da cumplimiento al capítulo II, artículo 3 del Decreto Número 41-92 “El Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas, será el órgano encargado de autorizar la instalación, funcionamiento y control de las estaciones terrenas domiciliarias y comerciales...”.



De conformidad con la información del Departamento de Registro de esta dependencia, hasta diciembre 2019 se encuentran legalmente inscritas 414 entidades autorizadas para operar con estaciones terrenas comerciales que prestan el servicio de televisión por cable en la República de Guatemala.

En la actualidad este servicio de control y supervisión se traduce en beneficio para 528,845 usuarios, que conforman la población beneficiada con las acciones de la UNCOSU. Esta información corresponde a los datos actualizados por el Departamento de Registro, donde se mantiene el monitoreo de las empresas activas, datos que pueden hacer fluctuar el número de beneficiarios indirectos. La participación en todo el país demanda de esta entidad logística y calidad del gasto, regulados por parámetros internos y normativas vigentes.

A continuación, se presenta el desglose de las empresas registradas en los 22 municipios del país:

Departamento	Empresas
Alta Verapaz	20
Baja Verapaz	6
Chimaltenango	15
Chiquimula	10
El Progreso	8
Escuintla	14
Guatemala	40
Huehuetenango	35
Izabal	12
Jalapa	15
Jutiapa	24
Petén	37
Quetzaltenango	20
Quiché	38
Retalhuleu	5
Sacatepéquez	6
San Marcos	34
Santa Rosa	17
Sololá	21
Suchitepéquez	8
Totonicapán	12
Zacapa	17
Total	414

Fuente: elaboración propia, datos del Departamento de Registro. (Información hasta diciembre de 2019).

Tolerancia cero a la corrupción y modernización del Estado

La Política General de Gobierno se orienta al desarrollo y el bien común de la población. El mandatario y su equipo han unido esfuerzos para lograr un Estado fortalecido, eficiente, moderno y democrático, con capacidad reguladora y que genere oportunidades y condiciones de vida digna. En Guatemala, se busca desarrollar mecanismos que permitan lograr la plena transparencia en la administración pública, mediante la institucionalización de la gestión por resultados; rendición de cuentas; promoción de la participación ciudadana y auditoría social; seguimiento y evaluación de las políticas y la gestión pública.

La UNCOSU como dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, ha permanecido atenta a las nuevas acciones que esta política pone en práctica, procurando permanecer alineada

a los requerimientos y gestiones que por mandato le corresponden. Durante el ejercicio fiscal 2019 se puso en práctica diversas estrategias para lograr el incremento a la productividad y desarrollo de las funciones del personal, dotándolos de herramientas necesarias para el efectivo cumplimiento de sus actividades diarias.

Entre las acciones se plasma:

- a) Adquisición de nuevas tecnologías: con el propósito de fortalecer los aspectos de recaudación al impuesto del Cable, se contrató el servicio de posicionamiento global GPS para los vehículos que están asignados a los supervisores de esta dependencia; con el objetivo de monitorear en tiempo real, las ubicaciones de los supervisores que realizan su labor en el interior del país.
- b) Modernización: como parte de los procesos de modernización, que esta Unidad fomentó durante 2019, se efectuó la compra de escritorios, los cuáles, permitieron la delimitación de áreas de trabajo del área administrativa que antes no existían; esto ha permitido mantener orden en las estaciones de trabajo.
- c) Seguridad: se implementó equipo de cámaras de circuito cerrado y dispositivos de almacenamiento de información DVR como parte de los aspectos de control de seguridad de las áreas tanto externas como internas del edificio con el fin de tener control de los activos de la institución, así como otros aspectos de seguridad del personal.
- d) Nueva ley de cable: se dio continuidad al análisis para la conformación de la propuesta de Ley para reformar las disposiciones del Decreto Número 41-91 del Congreso de la República de Guatemala, con el propósito que estas se adapten a las modalidades de los cableoperadores contemporáneos.

Asimismo, a la captación del impuesto indicado en el artículo 9. Obligaciones, sección a, párrafos uno y dos, que dicta: “Pagarán un impuesto específico de un quetzal (Q 1.00) al mes por cada suscriptor que le presten el servicio... Estos fondos serán privativos del Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas y se destinarán a adquirir equipos de medición, y al funcionamiento de la Unidad de Control y Supervisión de los concesionarios de estaciones terrenas domiciliaria y comerciales”; y considerando los análisis financieros que promuevan el desarrollo y crecimiento de esta unidad, se

planea incrementar dos quetzales (Q 2.00) sobre cada suscriptor de los cableoperadores. Con esto se presume un aumento del 200 % de los ingresos, anualmente, a partir de aprobada la reforma.

- e) **Contratación de Personal:** se contrató nuevo personal con la finalidad de mejorar los controles existentes en esta Unidad respecto al análisis del marco normativo a nivel nacional que permita el cumplimiento de los objetivos establecidos dentro del Plan Operativo Anual para el presente ejercicio fiscal. Con estas acciones se fortaleció la estructura financiera de la UNCOSU, contratando personal competente para llevar a cabo tareas de auxiliatura contable y de presupuesto, permitiendo una mejor distribución de responsabilidades que a su vez, permita una gestión transparente de los fondos del Estado.

Aunado a ello, se evaluó la necesidad de crear y mantener un archivo histórico financiero en formato digital, que funcione como respaldo de la documentación Administrativa y Financiera generada desde el año 2004, por lo que se contrató personal competente, al cual se dotó de las herramientas necesarias para que se llevara a cabo dicha tarea.

- f) **Proyectos informáticos:** se actualizó e implementó el sistema informático de Registro y Supervisión, con el objetivo de llevar un mejor control sobre la información recopilada de las empresas de cable a nivel nacional.

La UNCOSU como parte del CIV, tiene la fuente de financiamiento 29, que corresponde a otros recursos con afectación específica. En ese sentido, el presupuesto de la Unidad es de Q 7,189,000.

	Inicial	Vigente	Ejecutado	Porcentaje
2019	Q 7,189,000.00	Q 6,456,828.00	Q 5,613,651.80	87.00 %

Fuente: elaboración propia, según información del Departamento Financiero. (Datos hasta diciembre de 2019).

Recaudación del Impuesto Específico del Cable

Asimismo, el artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 722-93 Reglamento de la Ley Reguladora del uso y captación de señales vía satélite y su distribución por cable, especifica el impuesto que los concesionarios deben pagar. A continuación, se muestra el informe de lo recaudado durante 2019, por medio del formulario SAT 9031:

2019	
Total recaudado	Q 6,932,826.74

Fuente: elaboración propia, según información del Departamento Financiero.
(Datos a noviembre 2019 y proyección diciembre 2019).

Los datos de recaudación muestran la participación que la Unidad ha tenido en el sistema guatemalteco. Esto responde al inciso c) del eje Tolerancia cero a la corrupción y modernización del Estado: “puesta en práctica de una política fiscal sostenible, a partir del manejo honesto, racional y eficiente de los ingresos públicos; el aseguramiento de una política social activa y al atender los estándares recomendados de sostenibilidad de la deuda pública. Estos lineamientos se reflejarán en el presupuesto público de cada año”.

Intervenciones institucionales de la -UNCOSU-

Como parte de las funciones de la UNCOSU se establecen las siguientes actividades: supervisiones a empresas de cable, hogares con monitoreo del servicio de cable, empresas de cable nuevas con registro de la UNCOSU, sanciones a empresas de cable por incumplimientos a la Ley y contrataciones en el marco de la Ley.

Para el efecto las metas físicas de la dependencia se plasmado y alcanzado de la siguiente manera:

Actividad	Medida	Vigente	Ejecución
Producto Dirección y coordinación	Evento	32	31
Dirección y coordinación	Evento	32	31
Producto Empresas de cable con registro y supervisión	Entidad	2144	2065
Empresas de cable con visitas de supervisión	Entidad	1965	1965
Empresas de cable nuevas con registro	Entidad	100	34
Hogares con monitoreo del servicio de cable	Evento	5895	5895
Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	Entidad	79	66

Fuente: elaboración propia, según reportes SICOIN. (Información hasta diciembre de 2019).

En el caso de la meta física denominada **Empresas de cable nuevas con registro**, se reflejó baja ejecución por tratarse de un ajuste presupuestario no ejecutado por parte de la Unidad Administrativa Financiera -UDAF- del CIV.

El porcentaje de ejecución de metas físicas en 2019 fue un reflejo del trabajo en equipo del personal de la dependencia, sus autoridades y la efectiva dirección del CIV.

El alcance de las metas establecidas en 2019 fue un éxito:

Actividad	2019
Producto Dirección y coordinación	97 %
Dirección y coordinación	97 %
Producto Empresas de cable con registro y supervisión	96 %
Empresas de cable con visitas de supervisión	100 %
Empresas de cable nuevas con registro	34 %
Hogares con monitoreo del servicio de cable	100 %
Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	84 %

Fuente: elaboración propia, según reportes SICOIN. (Información hasta diciembre 2019).

Alcance de metas histórico	Vigente	Ejecución	Porcentaje
Totales	10247	10087	98.44%

Fuente: elaboración propia, según reportes SICOIN. (Información hasta diciembre de 2019).

Es importante hacer mención que durante 2019 se cuantificó, para control interno, la cantidad de empresas de cable que realizaron ampliación de licencias. Este trabajo es prácticamente el mismo que gestionar una empresa nueva, por lo que conlleva los mismos esfuerzos del personal competente de esta dependencia. En 2019 se contabilizaron 32 ampliaciones.

Asimismo, se como parte de los controles del cumplimiento a las sanciones que la Ley obliga, esta entidad realiza diversos tipos de notificaciones a las empresas. En ese sentido, para cuantificación de meta física se trabaja con la segunda y tercera llamada de atención, que corresponde a suspensiones temporales y cancelaciones. Sin embargo, un trabajo importante se realiza con las primeras llamadas de atención, que son el primer aviso de incumplimiento a la Ley, y que sus resultados positivos se traducen en que no se llega a sanciones mayores a varios cableoperadores. Durante 2019 se realizaron 149 primeras llamadas de atención.

Cumplimiento del mandato ante entidades competentes

Para dar cumplimiento al mandato del Decreto Número 41-92, Ley reguladora del uso y captación de señales vía satélite y su distribución por cable, se han realizado las acciones relacionadas al artículo 11, dando como resultado la suspensión de algunas empresas de cable; posterior a su debido proceso.

La UNCOSU, con el fin de dar cumplimiento al mandato de transparencia según las líneas estrategias emanadas por el gobierno del presidente Jimmy Morales, durante este período ha sido parte fundamental en apoyo al Ministerio Público. Para beneficio de todos, como resultado de un eficiente y efectivo trabajo de supervisión y con el apoyo de las autoridades y los asesores jurídicos de la Unidad, en 2019 se denunciaron ante el Ministerio Público siete (7) empresas.

UNCOSU en Expocable 2019



Fotografía: tomada de la página de Expocable, galería 2019

Durante mayo del presente año se participó en la Expocable 2019, que, a decir de Enrique Lau Chang, presidente de la Gremial de operadores de televisión por Cable (Grecable), adscrita a la CIG, “el que manda es el Internet”, al referirse a los principales temas de interés tratados en el show.

El ingeniero Cristian Aguilar, viceministro de Comunicaciones, confirmó a los medios de comunicación, durante la inauguración de la ExpoCable 2019, que ya se inició el proceso técnico-jurídico para llevar a cabo este proceso,

derivado que la tecnología ya cambió. La idea, explicó el funcionario, es actualizar las normativas del sector que datan de los años '90 y que contemplan cambios a la Ley General de Telecomunicaciones.

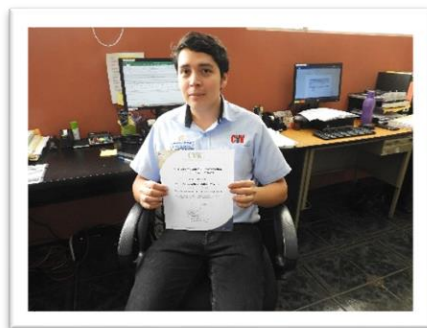
La participación de la UNCOSU se realizó mediante un stand, donde se tuvo la oportunidad brindar asesoría sobre el contenido del Decreto Número 41-92 Ley reguladora del uso y captación de señales vía satélite y su distribución por cable y su Reglamento.



Fotografía: archivo UNCOSU

Capacitaciones al personal de la UNCOSU

El personal de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- estuvo en capacitaciones para fortalecer las acciones mandatadas por las autoridades donde la tolerancia cero a la corrupción y la modernización del Estado de Guatemala es un elemento clave en las entidades gubernamentales.



Fotografías: archivo UNCOSU

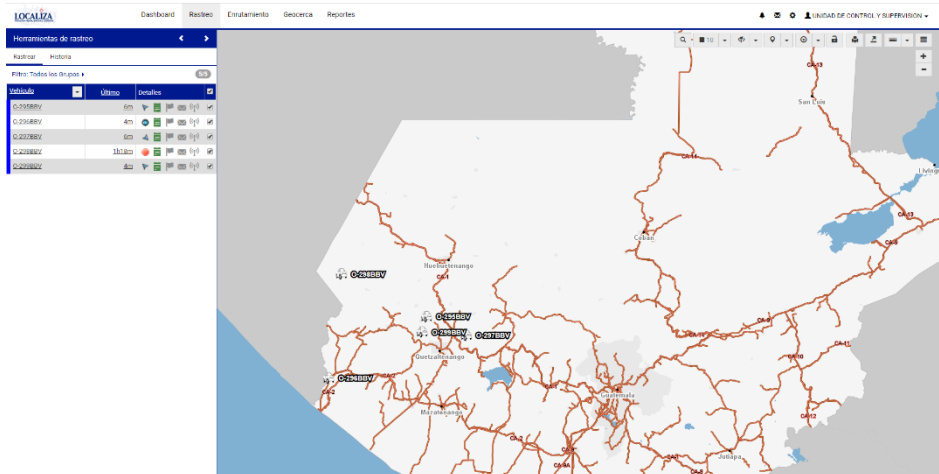
En virtud de lo anterior, el equipo fue motivado durante 2019 se desarrollaron dos actividades: Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, que fue impartido por la Escuela de Control Gubernamental para las Buenas Prácticas; y el taller Capacitación para técnicas de trabajo en equipo.



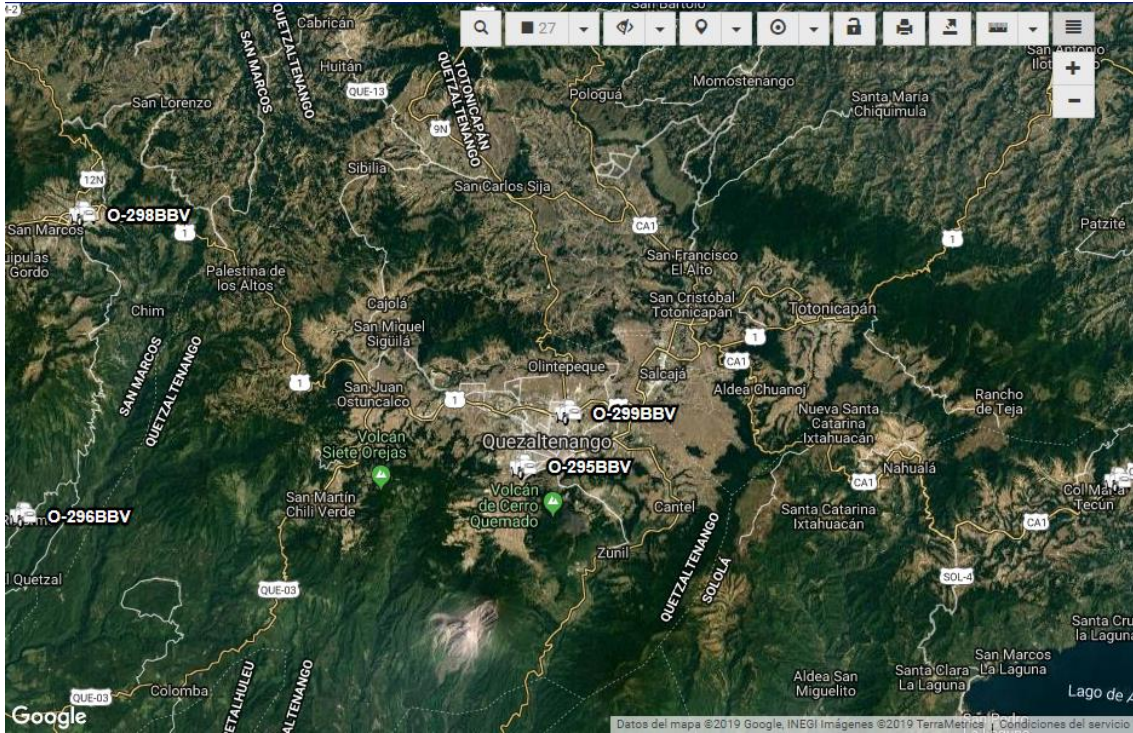
Fotografías: archivo UNCOSU

Fortalecimiento mediante adquisición de GPS

Las autoridades de la UNCOSU, durante la gestión actual, y en continuidad a las acciones realizadas durante años anteriores como la adquisición de vehículos de trabajo que vinieron a fortalecer la Unidad, principalmente en las actividades del departamento de Supervisión. Estos vehículos, de uso oficial, llegan a más lugares del interior del país para dar cumplimiento a la Ley de Cable y su Reglamento, mediante acercamiento a los cableoperadores, supervisiones y cuando sea necesario notificaciones de ley.



En ese sentido, durante 2019 la UNCOSU tuvo a bien contratar el servicio de Global Positioning System -GPS-, mismo que permite tener el control de las ubicaciones de los vehículos, garantizando seguridad en el bien y conocimiento inmediato de las rutas que los vehículos recorren mientras salen a supervisar o realizar acciones de control de empresas distribuidoras de señal por cable.



Como se muestra en las imágenes anteriores, con facilidad se observa la ubicación física de las unidades vehiculares que están realizando las supervisiones a las empresas distribuidoras de señal por cable, en tiempo real.